



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27196-OC

Providencia, 29-06-2016

Señor(es): DENTAL LAVAL LTDA. At.Sr.: CARLOS SILVA
Dirección: MIRAFLORES 383 OF.2504 R.U.T.: 79.595.850-9
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043) Código Presupuestario: (41043)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 29-06-2016
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292 Fecha de despacho: 06-06-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	BAYONETA GRUESO UNIVERSAL	4150.00	8.300
2	INGLES FINO	4150.00	8.300
2	INGLES MEDIANO	4150.00	8.300
5	SONDA PERIODONTAL OMS	12360.00	61.800
5	LOSETA DE VIDRIO	1100.00	5.500
	FAVOR DESPACHAR A ELIODORO YAÑEZ 1947		
	CONTACTO SR. ALEJANDRO NILO		
Son: CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS.-			Neto: 92.200
REQUERIMIENTO 9137-CO ANDACOLLO INSTRUMENTAL DENTAL			Iva 17.518
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			
			=====
			TOTAL: 109.718.-

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme